



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 27 de mayo de 1991

Núm. 63

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Agustín Grajal, S. A., se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ordenado por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia-Pueblos, en providencia dictada en este expediente el día 20 de abril de 1987, el embargo de bienes de deudor Agustín Grajal, S. A., NIF-A34007922, y hecha excusión de los designados con prelación a los inmuebles en el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con lo establecido en el art. 124 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas, como de la propiedad del citado deudor, las siguientes fincas urbanas:

1.—URBANA: Planta primera. Portal cinco. Vivienda letra B, del edificio en Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Superficie útil 89,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 75, finca núm. 16.530.

2.—URBANA: Planta primera. Portal cinco. Vivienda letra D, del edificio en Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Superficie útil 89,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 77, finca núm. 16.532.

3.—URBANA: Portal seis. Vivienda letra B, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número, número. Superficie útil 89,46 metros cuadrados. Inscrita 1.539, folio 83, finca núm. 16.534.

4.—URBANA: Portal seis. Vivienda letra C, del edificio en Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Medida superficial 89,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 84, finca núm. 16.535.

5.—URBANA: Portal uno. Vivienda letra E, en la planta baja del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de

Vega, sin número. Superficie útil 74,15 metros cuadrados. Inscrita a tomo 1.539, folio 136, finca núm. 16.561.

6.—URBANA: Portal uno. Planta baja. Vivienda letra F, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 62,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 138, finca núm. 16.562.

7.—URBANA: Portal tres, planta baja. Vivienda letra F, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 72,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 154, finca núm. 16.570.

8.—URBANA: Portal tres. Planta baja. Vivienda letra C, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 156, finca núm. 16.571.

9.—URBANA: Planta baja. Portal tres. Vivienda letra H. En Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 158, finca núm. 16.572.

10.—URBANA: Planta baja. Portal cuatro. Vivienda letra E. En Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 72,90 metros cuadrados. Inscrita a tomo 1.539 folio 160, finca núm. 16.573.

11.—URBANA: Planta baja. Portal cuatro. Vivienda letra F. En Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 72,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 162, finca núm. 16.574.

12.—URBANA: Planta tercera. Portal uno. Vivienda letra A. En Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 89,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 61, finca núm. 16.611.

13.—URBANA: Planta tercera. Portal uno. Vivienda letra A. En Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Superficie útil 89,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 57, finca núm. 16.609.

14.—URBANA: Planta tercera. Portal uno. Vivienda letra C. En Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 82,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 61, finca núm. 16.611.

15.—URBANA: Planta segunda. Portal tres. Vivienda letra A. Edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de

Vega, sin número. Superficie útil 87,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 41, finca núm. 16.601.

16.—URBANA: Planta segunda. Portal tres. Vivienda letra B. Edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 87,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 43, finca núm. 16.602.

17.—URBANA: Planta segunda. Portal tres. Vivienda letra C, del edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 88,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 45, finca núm. 16.603.

18.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra E. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 72,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 144, finca núm. 16.563.

19.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra F. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 69,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 146, finca núm. 16.566.

20.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra G. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 148, finca núm. 16.567.

21.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra H. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 150, finca 16.568.

22.—URBANA: Planta baja. Portal tres. Vivienda letra E. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 69,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 152, finca núm. 16.569.

23.—URBANA: Planta segunda. Portal uno. Vivienda letra C. Edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 82,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 29, finca núm. 16.595.

24.—URBANA: Planta segunda. Portal uno. Vivienda letra C. Edificio en Medina del Campo. Avda. Lope de Vega, sin número. Superficie útil 88,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 31, finca núm. 16.596.

25.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro, del edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 87,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 81, finca núm. 16.621.

26.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro, del edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 86,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 83, finca núm. 16.622.

27.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro. Vivienda letra C, del edificio en Medina del Campo. Avda. Lope de Vega, sin número. Superficie útil 88,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 85, finca núm. 16.623.

28.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro. Vivienda letra D, del edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 87,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 87, finca núm. 16.624.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de deudor en este expediente por su débito de 79.230.153 pesetas de principal en concepto de IRPF. Retenciones de Trabajo Personal. IRPF. Actas IVA. Tráfico de Empresas. Actas y Recursos Eventuales de los años 1986-1987 y 1988, más 15.846.030 pesetas de recargo de apremio y 1.000.000 de pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, por su total importe de 96.076.183 pesetas.

Notifíquese al deudor Agustín Grajal, S. A., y requiérase para que presente los títulos de propiedad de los bienes

embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentara.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se cause anotación del embargo a favor del Estado y se expida certificación de cargas de los inmuebles.

Palencia, 14 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación".

No pudiendo hacerlo de otra forma, se lo notifico por medio de este edicto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 15 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

2620

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, contra los deudores relacionados posteriormente se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan. No habiendo sido posible la notificación personal, bien por ser desconocido o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a su notificación por medio del presente edicto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor: Rufino Fernando Llanos López. — Sanción de tráfico. Importe: 9.600 ptas.—Embargo IRPF 21700758-9. Caja Salamanca (Paseo S. José, 1. Palencia), por importe de 6.321 pesetas.

Deudor: Orlando Lozano Prieto. — Sanción tráfico y varias Lic. Fiscal Industrial, por importe de 171.758 pesetas. Embargo c/c 2010031533 Caja Salamanca (Mayor, 9. Palencia), por importe de 5.157 pesetas.

Deudor: Espacios Industriales Compartidos. S. A. — Polígono Industrial P-16. — Concepto del débito: Impuesto Sociedades. Certificación 1780-88. L. F. Prof. 2505/88. 1156-89 Sanc. Trib. Imp. total 74.731 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuentas bancarias 391 pesetas.

Deudor: Jorge Domínguez Santander. — Calle Balmes 18 bajo. Palencia. — Concepto del débito: Certificación 288-89. S. tráfico. Importe: 9.600 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias: 6.659 pesetas.

Deudor: Fernando Escobar Ochotorena. — Avda. Madrid, 45. Palencia. — Concepto de débito: Certificación

2713-88. Multa Gobierno Civil. Importe: 6.000 pesetas.—
Explicación del embargo: Saldo acreedor cuentas bancarias
4.798 pesetas.

Deudor: José Borja Jiménez. — Paseo Pisonos, 179, Bur-
gos. — Concepto del débito: Certificación 605-90. Importe:
8.658 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor
cuentas bancarias 8.658 pesetas.

Deudor: Esteban Herrán Doyague. — Calle San Pedro,
84. Baltanás. — Concepto del débito: Sanciones Tributarias
e IVA. Importe 44.099 pesetas. — Explicación del embargo:
Vehículo P-8392-F. Renault Express.

Deudor: Agustín Sacristán Hernansanz. — Baltanás. —
Concepto del débito: Varias certificaciones de tráfico. —
Explicación del embargo: Vehículo P-9622-E.

Deudor: Fernando Alcacer Pérez. — Calle Sagrada Fa-
milia, 1. Palencia. — Concepto del débito: Sanción Tribu-
taria. Sanción C. A. C-L. Certificaciones 1801-90, 64-91, por
importe de 36.000 pesetas. — Explicación del embargo: De-
volución Renta 88 por importe de 36.000 pesetas.

Palencia, 9 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de
Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

2545

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Adminis-
trativa de Recaudación, de la Administración de Ha-
cienda de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones
de descubierto, por el Jefe de la Dependencia Provincial
de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA". — En uso de las facultades que me con-
fiere el artículo 91 del vigente Reglamento General de
Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda
tributaria en el recargo del 20 por 100 y dispongo se pro-
ceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con
arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes
que a continuación se relacionan, se les notifica la Pro-
videncia anterior por el presente "Edicto" que se publi-
cará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto
al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respec-
tiva, así como en la Administración de Hacienda, y se les
requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días,
por sí o por medio de representante, en el expediente ejecu-
tivo que se les sigue para que hagan efectivos los descu-
biertos que se consignan, con la advertencia de que trans-
currido este plazo a contar desde el día siguiente a la pu-
blicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin com-
parecer o sin abonar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notifica-
ciones. — (Artículo 103.6 del Reglamento General de Re-
caudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los deu-
dores; advirtiéndoles:

1.º—Que los plazos para efectuar el ingreso son los si-
guientes: Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de
cada mes, hasta el día 20 de dicho mes; recibida la notifi-
cación entre los días 16 al último de cada mes hasta el
día 5 de mes siguiente. (Artículo 108 del Reglamento
General de Recaudación).

2.º—Que contra la Providencia de **Apremio**, siempre que
exista alguno de los motivos de impugnación que se se-
ñalan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria
y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán
interponer **Recurso de Reposición** en el plazo de quince
días hábiles, ante la Dependencia de Recaudación, o recla-
mación Económico - Administrativa en el plazo de quince
días igualmente hábiles, ante el **Tribunal Económico - Ad-
ministrativo** de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados
a partir del día siguiente al de la publicación de este **Edic-
to** en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se in-
terponga recurso, solamente se suspenderá en los términos
y condiciones señalados en el artículo 101 del mencionado
Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a que se refiere el presente Edicto,
con expresión de sus débitos, incluidos el principal y re-
carga son los siguientes:

Contribuyentes

—Pablo Blanco Muñiz; Domicilio, Avenida José Anto-
nio, 132-34880-Guardo; Número Certificación, 91/596; Con-
cepto, Sanción Tráfico; Importe, 12.000 pesetas.

—José María López Cossío; Domicilio, Marqués de Agui-
lar, 6-3-A-34800-Aguilar de Campoo; Número Certifica-
ción, 91/631; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 42.000
pesetas

—Helodoro Fernández del Burgo; Domicilio, Barrio y
Mier, 41-3-34800-Aguilar de Campoo; Número Certifica-
ción, 91/633; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 9.600
pesetas.

—Rafael Alvarez Rubio; Domicilio, Covadonga, 44-34820-
Barruelo de Santullán; Número Certificación, 91/637; Con-
cepto, Sanción Tráfico; Importe, 18.000 pesetas.

—Bruno Liébana González; Domicilio, El Parque 2-2-
34800-Guardo Número Certificación, 91/582; Concepto,
Sanción Tráfico; Importe, 6.000 pesetas.

—Francisco J. Cubillas Vielva; Domicilio, Pb. Vallespi-
noso-34839-Cervera de Pisuerga; Número Certificación, 91/
682; Concepto, Intereses Demora; Importe, 7.292 pesetas.

—Argimiro Pérez Pérez; Domicilio, Mayor, 24-34000-Ve-
lilla del Río Carrión; Número Certificación, 91/585; Con-
cepto, Sanción Tráfico; Importe, 60.000 pesetas.

—José Luis García Gutiérrez; Domicilio, Río Chico, 36-
34800-Guardo; Número Certificación, 91/634; Concepto,
Sanción Tráfico; Importe, 12.000 pesetas.

—Mario Alonso Liébana; Domicilio, Seg. Travesía José
Antonio, 34800-Guardo; Núm. Certificación, 91/635; Con-
cepto, Sanción Tráfico; Importe, 31.000 pesetas.

—Carmelo Morán Rodríguez; Domicilio, Avenida del So-
to, 6-A-34100-Saldaña; Número Certificación, 91/639; Con-
cepto, Sanción Tráfico; Importe, 60.000 pesetas.

—Purificación Hernández Herrero; Domicilio, General
Mola, 36-34100-Saldaña; Número Certificación, 91/609;
Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 60.000 pesetas.

—Luis Miguel del Río Villegas; Domicilio, Fuentes Ca-
rrionas, 4-34800-Guardo; Número Certificación, 91/605;
Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 6.000 pesetas.

—Eugenio Díaz Franco; Domicilio, Avenida Reyes Cató-
licos, 34100-Saldaña; Número Certificación, 91/157; Con-
cepto, Multa Ley; Importe, 49.000 pesetas.

Aguilar de Campoo, 9 de mayo de 1991. — El Jefe de la
Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo García
Cubillo.

2510

**ADMINISTRACION DE HACIENDA
AGUILAR DE CAMPOO**

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación diligencia de embargo de bienes muebles (Vehículos)

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que tramitándose por esta Unidad de Recaudación expediente ejecutivo número 13.883.543-FER, se ha dictado respecto al deudor a la Hacienda Pública DON JOSE MIGUEL FERNANDEZ DIAZ la Diligencia de embargo que a continuación se transcribe; a cual se notifica públicamente por Edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 90-59, 90-60, 90-61, 90-62 y 90-1.322, por un importe total a ingresar de pesetas 6.593.923, por los conceptos de IRPF, IVA, Intereses de Demora, Sanción Gubernativa y costas del procedimiento, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de enero de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No habiéndose podido llevar a efecto la aprehensión de los vehículos de matrículas S-62.525, S-8.791-A y S-3.542-J, propiedad del deudor a la Hacienda Pública don José Miguel Fernández Díaz, con DNI número 13.883.543, ni en el domicilio de este, ni en el garaje donde se encierran, declaro embargados los mismos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación y acuerdo:

1.º—Notificar al deudor y requerirle:

a) Para que inmediatamente haga entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento, de que de no entregarlos se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueran hallados.

b) Que los Organos de Recaudación designarán, en su caso, el lugar en que los bienes embargados deban ser depositados hasta su realización, conforme establece el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos, a efectos de constancia en la tramitación de transferencias, que pudieran realizarse a terceras personas.

3.º—Que de no ser entregados los vehículos citados, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Alcaldía que corresponda, para que por sus Agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los vehículos, en el lugar que fueran localizados, con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Unidad de Recaudación de Hacienda".

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Hacienda Pública.

No habiendo sido posible notificar al deudor por encontrarse en paradero desconocido, practíquense la presente notificación mediante Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio y en la Administración de Hacienda de su demarcación, conforme establece el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrá interponer los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación.

Reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 20 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

2664

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
AGUILAR DE CAMPOO**

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación diligencia de embargo de bienes muebles (Vehículos)

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que tramitándose por esta Unidad de Recaudación expediente ejecutivo núm. 12.726.920-FUE, se ha dictado respecto al deudor a la Hacienda Pública DON GONZALO FUENTE DIEZ la diligencia de embargo que a continuación se transcribe; la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 88-2.371, 89-3.100, 90-2.633, 90-4.035 y 90-4.036, por un importe total a ingresar de 48.284 pesetas por los conceptos de Licencia Fiscal, Sanciones de Tráfico y costas del procedimiento, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 7 de abril de 1989, por la que se ordena el embargo de los descubiertos más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No habiéndose podido llevar a efecto la aprehensión de los vehículos de matrículas P-6.268-D y P-3.012-F, propiedad del deudor a la Hacienda Pública don Gonzalo Fuente Diez, con DNI núm. 12.726.920, ni en el domicilio de éste, ni en el garaje donde se encierran, declaro embargados los mismos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, y acuerdo:

1.º—Notificar al deudor y requerirle:

a) Para que inmediatamente haga entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento, de que de no entregarlos se ordenará

su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueran hallados.

b) Que los Organos de Recaudación designarán, en su caso, el lugar en que los bienes embargados deban ser depositados hasta su realización, conforme establece el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos, a efectos de constancia en la tramitación de transferencias, que pudieran realizarse a terceras personas.

3.º—Que de no ser entregados los vehículos citados, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Alcaldía que corresponda, para que por sus Agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los vehículos, en el lugar que fueran localizados, con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Unidad de Recaudación de Hacienda”.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Hacienda Pública.

No habiendo sido posible notificar al deudor por encontrarse en paradero desconocido, practíquense la presente notificación mediante Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio y en la Administración de Hacienda de su demarcación, conforme establece el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrá interponer los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación.

Reclamación económico - administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 20 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Bernardo García Cubillo.

2664

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación de diligencias de embargo de saldos en cuentas bancarias

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 12.607.578-ALD. se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública D. FRANCISCO ALONSO PEREZ, la diligencia de embargo de los saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto a ser desconocido el paradero del deudor.

“*Diligencia de embargo.* — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 90-3.704, 90-3.705 y 90-3.039, por un importe total a ingresar de 66.000 pesetas por el concepto de Sanciones de Tráfico, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de mayo de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado: Entidad: “Caja Salamanca”, en su oficina de Saldaña, número de cuenta 35868.2, importe de 66.000 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación”.

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Alonso Pérez, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Aguilar de Campoo a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

2664

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación de liquidaciones de intereses de demora de certificaciones de descubierto

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación se han practicado las liquidaciones de intereses de demora de certificaciones de descubierto de los deudores que a continuación se relacionan.

Por ser desconocido el paradero de los mismos, se les notifica las mismas por el presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Administración de Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, advirtiéndoles:

Primero: Que los plazos para efectuar el ingreso en período voluntario son los siguientes: Publicada la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL entre los días 1 al 15, hasta el día 5 del mes siguiente; entre los días 16 y el últi-

mo del mes, hasta el día 20 del mes siguiente; según el artículo 20 de Reglamento General de Recaudación.

Segundo: Que el presente Acuerdo podrá ser recurrido en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o ante el Tribunal Económico - Administrativo de dicha Jurisdicción en el mismo plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Contribuyente: Julián Fernández Abad.

Domicilio: Avda. del Carmen, sin número. — Buena Vista de Valdavia. — Concepto: Intereses de demora certificación 90-891. — Importe: 8.722 pesetas.

—Contribuyente: Exiquio Mier Ruiz.

Domicilio: En el municipio. Micieces de Ojeda. — Concepto: Intereses de demora certificación 89-905. — Importe: 3.598 pesetas.

—Contribuyente: José Miguel Fernández Díaz.

Domicilio: Calle Mercado, 16. Aguilar de Campoo. — Concepto: Intereses de demora certificaciones números 90-889 y 90-886. — Importes: 2.340 y 34.961 pesetas, respectivamente.

Aguilar de Campoo 20 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

2664

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2316).

Visto el expediente instruido por el **Servicio Territorial de Economía**, a solicitud de Suheca, S. A., en nombre de "Residencial San Telmo", con domicilio en Apartado 174, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Suheca, S. A., en nombre de "Residencial San Telmo", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 277 metros de longitud, centro de transformación interior de 400 KVA, a 13.200-20.000/380-200 Voltios, y red de distribución a 380-220 Voltios, a instalar en Avenida San Telmo y Avenida de Madrid (Palencia).

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, 34001, Palencia.

Palencia, 18 de abril de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2497

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.315).

Visto el expediente instruido por el **Servicio Territorial de Economía**, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Variación de: Línea a 44 KV "Los Angeles-Yutera"; Línea a 20 KV "Palencia-Venta de Baños"; Línea a 20 KV al centro de transformación "Nazarenas" y línea a 44 KV Valladolid-Palencia", por obras de RENFE, en el término municipal de Palencia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 12 de abril de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2278

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 de Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o Certificaciones de descubierto, por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento G. de Recaudación y artículo 5.º C. del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero Provincial, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y los artículos 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 108 del citado Texto Legal, concediéndoles los plazos que más abajo se reseñan para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Plazos de ingreso

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

RELACION DE DEUDORES

AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY

L. LIQUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1985

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Dujo Villarreal, Julián	81-002950	5.650
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1986		
García Santos, Isidro	52-010009	2.081
Mediavilla Fuente, María	52-010010	2.223
LIQUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1986		
Gonzalo Sánchez, Pedro	81-002932	4.583
Rodríguez Alvarez, José	81-002933	1.671
Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.	81-002934	2.081
Renedo García Ríos, Catalina ...	81-002936	1.625
Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.	81-002937	1.599
La misma	81-002942	1.984
Polanco Rubio, Josefa	81-002943	2.116
Polanco Rubio, Evangelina	81-002945	1.263
Moral García, Isabel	81-002946	4.013
Moral Díez, Federico	81-002948	3.041
Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.	81-002949	3.891
Marín Rubio, Sixto	81-002454	3.432
Manso Fernández, León	81-002917	1.341
Maestro López, Félix y 4	81-002918	18.328
García Santos, Isidro y 1	81-002919	1.617
García Prado, Amancio	81-002920	2.303
García Martín, Milagros	81-002921	2.194
García García, Sénen	81-002924	1.763
García García, Gregoria	81-002925	1.405
Cosío Rodríguez, Josefa y otros ...	81-002927	1.507
Aranaval, Mercedes	81-002928	1.333
Alvarez García, Carmen	81-002930	2.223
Alcalde García, Eloy y otros	81-002931	8.300
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1987		
Aguilar Azuara, Emiliano	52-010015	1.844
García Santos, Isidro	52-010016	2.081
Mediavilla Fuente, María	52-010020	2.223
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987		
Carreras García, Digna	60-010036	2.117
LIC. FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1987		
FEYGAR, S. L.	72-010049	11.915
Cuesta Ortiz, Juan Tomás	72-010051	8.732
Medrano García, Santiago	72-010055	1.745
Música Cosgaya, José Luis	72-010057	8.732
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988		
Alonso Maestro, María Carmen ...	10-010233	1.056
Andrés Caretón, Francisco J. ...	10-010243	2.921
Club Tritones de P. suerga	10-010284	6.193
Díez Rodríguez, Agapito	10-010316	1.056
El mismo	10-010317	1.056
Díez Rodríguez, Antonio	10-010319	12.850
El mismo	10-010320	2.921
García Espinosa, M. del Carmen ...	10-010362	2.921
García Jesús, María	10-010371	6.193
García Guerra, Francisco J.	10-010378	2.921
Martínez Huerta, M. Dolores	10-010477	2.921
Mata de la Parte, Julián	10-010491	1.056
Medrano García, Santiago	10-010500	2.921
Miguel Lastra, Luis	10-010511	2.921
El mismo	10-010512	7.705
Miguel Merchán, José Antonio de	10-010514	2.921

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Noriega Gutiérrez, Victorino	10-010526	6.193
Pérez Ruiz, Jesús	10-010556	1.932
Pérez Ruiz, Ricardo	10-010558	2.921
San Millán García, César	10-010633	2.921
Val López, Luis Angel	10-010655	2.921
Gutiérrez García, Antonio	10-010753	2.921

TASAS VARIAS. — AÑO: 1988

Andrés, Eloy	30-112991	201
Aparicio Bardón, Angel	30-113003	1.087
Benito Alonso, Heliodoro	30-113027	425
Diez Bustamante, Fernando	30-113113	1.248
García Bravo, Veneranda	30-113204	412
García Estébanez, Segundo	30-113219	492
García García, Rosario	30-113239	287
García Gutiérrez, Francisco	30-113251	498
García Muñoz, Agustín	30-113270	486
Herrero Martín Jesús	30-113347	150
Huidobro	30-113357	535
Neftale, Jesús	30-113486	391
Renedo de los Ríos, Ricardo	30-113564	140
Ruiz Cuesta, Maternidad	30-113616	27
Vergara Bregón, Antonio	30-113702	458

CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988

Aguilar Azuara, Emiliano	52-000291	1.790
García Santos, Isidro y 1	52-000412	2.020
Herrero Marcos, Marcelino	52-000434	1.244
Medavilla Fuente, María y 4 Hm.	52-000461	2.158
Ruiz Cuesta, Maternidad	52-000530	3.614

CONTRIBUCION URBANA — AÑO: 1988

García Cosgaya, Angela	61-000612	2.874
Mediano Ruiz, Delfino	61-000866	2.900
Ruiz Cuesta, Maternidad	61-001106	354

I.C. FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1988

Dujo Montes, Andrés	72-000858	11.225
Miguel Merchán, Luis Angel	72-000936	4.498
Otero Val, Santiago	72-000942	11.991
Reycoplas, S. A.	72-000959	13.052

CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989

Alonso Maestro, María Carmen	10-008983	1.088
Andrés Carretón, Francisco J.	10-008995	3.009
Arroyo Nemesio, Jesús Angel	10-009008	3.009
Club Tritones del Pisuerga	10-009041	6.379
Delgado García Frc. Javier	10-009068	3.009
Diez Rodríguez, Agapito	10-009075	1.088
El mismo	10-009076	1.088
Diez Rodríguez, Antonio	10-009078	3.009
García Espinosa, M. de' Carmen	10-009128	3.009
García García, Jesús María	10-009137	6.379
García Guerra, Francisco J.	10-009143	3.009
Martínez Alcalde, Rafael	10-009252	3.009
Martínez Huerta, M. Dolores	10-009253	3.009
Medrano García, Santiago	10-009277	3.009
Miguel Lastra, Luis	10-009287	7.937
El mismo	10-009288	3.009
Miguel Merchán, M. Aurora	10-009290	1.088
Miguel Merchán, José Antonio de	10-009291	3.009
Miguel Merchán, Luis Angel de	10-009292	3.009
Pérez Ruiz, Jesús	10-009333	1.990
Pérez Ruiz, Ricardo	10-009336	3.009
Ríos Angel, Angel	10-009365	3.009
Rueda Fernández, Fidencio	10-009387	3.735

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
San Millán García, César	10-009408	3.009
Val López, Luis Angel	10-009429	3.009

TASAS VARIAS. — AÑO: 1989

Andrés Carretón, Francisco J.	30-030031	982
Andrés, E'oy	30-030032	201
Aparicio Bardón, Angel	30-030045	1.087
Arroyo Perón Hros. de R.	30-030052	25
Arroyo Restituta Hros.	30-030053	139
Benito Alonso, Heliodoro	30-030070	425
Benito Rodríguez, Teodoro	30-030073	1.488
Benito, Teodoro	30-030074	300
Diez Bustamante, Fernando	30-030155	1.248
Escañante Ramírez, Joaquín	30-030167	443
Estébanez, Justina	30-030168	415
Fernández Merino, Siro	30-030191	712
García Bravo, Veneranda	30-030247	412
García Estébanez, Segundo	30-030262	492
García García, Jesús María	30-030279	300
García García, Rosario	30-030283	287
García Gutiérrez, Francisco	30-030294	498
García Muñoz, Agustín	30-030314	486
González Cuesta, M. Carmen	30-030353	160
Herrero Martín, Jesús	30-030394	150
Huidobro	30-030402	535
Iglesias Aparicio, Constantino	30-030407	450
Isaac de la Iglesia, Rocándido	30030408	420
Martín Alonso, Hros. Antonio	30-030442	43
Medrano Sanmillán, Piedad	30-030492	300
Neftale, Jesús	30-030527	391
Ortiz de la Torre, Santiago	30-030550	1.747
Renedo de los Ríos, Ricardo	30-030601	140
Río Felipe, Hros. de	30-030638	97
Ruiz Cuesta, Maternidad	30-030653	27
Vda. de Víctor Delgado	30-030733	132
Vergara Bregón, Antonio	30-030737	458

CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989

Aguilar Azuara, Emiliano	52-000283	1.790
Arana Val, Mercedes	52-000314	3.896
Cosío Camino, Florencio	52-000330	1.794
García Gutiérrez, Isabel	52-000374	1.964
García Santos, Isidro y 1	52-000403	2.020
Herrero Marcos, Marcelino	52-000425	1.244
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	52-000452	2.158
Ruiz Cuesta, Maternidad	52-000520	3.614

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989

Aparicio Bardón, Angel	60-006726	1.777
El mismo	60-006727	2.834
Arroyo Pérez, Restituta Hr.	60-006734	1.859
Carreras García, Digna	60-006795	2.246
Delgado, Vda. de Víctor	60-006843	3.174
Fernández Merino, Siro	60-006885	3.017
García Cosgaya, Angela	60-006953	2.961
Harinera Nogales, S. A.	60-007087	98.130
La misma	60-007089	21.933
María García, Barón	60-007156	2.476
Martín Antonio, Hros.	60-007159	581
Mediavilla Cuadrado, Mauricio	60-007210	3.441
Ortiz Torrez, Santiago	60-007340	12.452
Rujo Felipe, Hdno. de	60-007433	1.294
Ruiz Cuesta, Maternidad	60-007449	365
Val Jesús, Hros.	60-007510	2.985

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
L.I.C. FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1989		
Alonso García, Benito	72-000880	12.350
Andrés Carretón, Fco. Javier	72-000885	11.561
Dujo Montes, Andrés	72-000930	11.561
Otero Val, Santiago	72-001022	12.350
Reycoplas, S. A.	72-001040	13.444

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1986

García García, Emiliano	95-010046	723
García Santos, Isidro y 1 más	95-010048	1.113
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-010050	4.062
Rucándido González, José	95-010053	1.057

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987

Aguilar Azuara, Emiliano	95-010004	3.394
García García, Emiliano	95-010012	723
García Miguel, Victoriano	95-010015	835
García Santos, Isidoro y 1	95-010017	1.113
Herrero Marcos, Marcelino	95-010022	1.558
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-010027	4.062
Rucandio González, José	95-010037	1.057

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988

Aguilar Azuara, Emiliano	95-000445	3.394
García García, Emiliano	95-000609	723
García Miguel, Victorino	95-000654	835
García Santos, Isidro y 1	95-000677	1.113
Herrero Marcos, Marcelino	95-000717	1.614
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-000768	4.062
Rojo García, Longinos	95-000859	1.280
Rufo Arnáiz, Aurora	95-000861	1.558
Rucandio González, José	95-000865	1.057
Ruiz Cuesta, Maternidad	95-000869	3.784

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989

Aguilar Azuara, Emiliano	95-000443	3.394
Aguilar Fernández, Petronilo	95-000445	612
Arana Val, Mercedes	95-000493	2.170
Cosío Camino, Aquilina	95-000532	1.669
Cosío Camino, Florencio	95-000534	3.283
García García Emiliano	95-000608	723
García Gutiérrez, Isabel	95-000626	3.617
García Herrero, Eugenio	95-000631	1.780
García Martín, Milagros	95-000641	890
García Miguel, Victorino	95-000654	835
García Santos, Isidro y 1	95-000676	1.113
González Merrero, Alberto	95-000692	1.614
Herrero Marcos, Marcelino	95-000716	1.614
Martín Alonso, Benilde	95-000743	612
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-000766	4.062
Pollanco Rubio, Angela	95-000827	1.391
Rucándido González, José	95-000861	1.057
Ruiz Cuesta, Maternidad	95-000865	3.784
Ruiz Rojo Petra y Cecilia	95-000889	890
Salvador García, Felipa	95-000892	612
Toledo Barriga, Esperanza	95-000918	612

AYUNTAMIENTO DE**BARRUELO DE SANTULLAN****SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987**

Ruiz, Gregorio	95-210343	946
-----------------------	-----------	-----

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988

Revilla Ruiz, Clementina	95-210336	1.558
Ruiz Revilla, David	95-210338	723

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Revilla Andérez, Encarnación	95-210340	612
Ruiz, Gregorio	95-210342	946
Unquera Llanillo, Petra	95-210344	835

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989

Arenas Macho, Esteban	95-210331	723
Montiel Herrero, Crisanto	95-210332	668
Martínez Montiel, Julia	95-210333	612
Revilla Ruiz, Clementina	95-210335	1.558
Ruiz Revilla, David	95-210337	723
Revilla Andérez, Encarnación	95-210339	612
Ruiz, Gregorio	95-210341	946

AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA**CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1985**

Bravo Bravo, Victoriano	60-023727	84
--------------------------------	-----------	----

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1986

Bravo Bravo, Victoriano	60-023729	101
--------------------------------	-----------	-----

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987

Bravo Bravo, Victoriano	60-023731	106
--------------------------------	-----------	-----

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988

Bravo Bravo, Victoriano	61-006139	108
--------------------------------	-----------	-----

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989

Bravo Bravo, Victoriano	60-011673	112
Bravo, Tomasa	60-011706	2.467
La misma	60-011707	283
Montes Cabezón, Elpidia	60-011817	64

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO 1985

Bravo Vallejo, Ricardo	95-010062	668
-------------------------------	-----------	-----

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1986

Bravo Vallejo, Ricardo	95-010060	668
Estalayo Cosgaya, Domingo	95-010061	1.168

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987

Bravo Vallejo, Ricardo	95-010065	668
Bravo Bravo, Vicente	95-010067	723
Estalayo Cosgaya, Domingo	95-010068	1.168
García Franco, Julián	95-010069	779

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988

Bravo Bravo, Vicente	95-004844	723
Estalayo Cosgaya, Domingo	95-004896	1.168
García Franco, Julián	95-004900	779
Tobalina Saturnino, Hr.	95-004951	1.168

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989

Bravo Bravo, Vicente	95-004860	723
Bravo Cosgaya, Andrés	95-004868	668
Bravo Vallejo, Ricardo	95-004891	668
Estalayo Cosgaya, Domingo	95-004912	1.168
García Franco, Julián	95-004916	779
Herrero Estalayo, Isaac	95-004924	1.002

AYUNTAMIENTO DE BERZOSILLA**CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1987**

Fernández Martín, Pedro	10-006442	3.175
Fernández Muñoz, Teodoro	10-006446	3.175

TASAS VARIAS. — AÑO: 1987

López Puente, Carlos Hros.	30-036999	550
-----------------------------------	-----------	-----

CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988

Fernández Martín, Pedro	10-002894	3.271
--------------------------------	-----------	-------

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
TASAS VARIAS. — AÑO: 1988		
Gómez Titilli, Eulalia	30-123565	570
Peña, José de Hros.	30-123606	620
Suero Ortiz, Carlos	30-123625	50
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988		
Fernández Bustamante, Quirino ...	52-002877	1.236
CONTRIBUCION URBANA — AÑO: 1988		
Gómez Titilli, Eulalia	61-006444	772
Salvador Salvador, Fco.	61-006537	2.344
L.C. FISCAL PROF. ARTISTICA		
Lamalfa Díaz, A. Carlos	73-001548	4.498
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989		
Fernández Martín, Pedro	10-009446	3.369
Suero Ortiz, Carlos	10-009458	2.708
TASAS VARIAS. — AÑO: 1989		
Bárceña Ruiz Valeriano, Hros. ...	30-037576	570
Gómez Titilli, Eulalia	30-037602	570
Izquierdo Arenas B. y otra	30-037610	470
López Puente Carlos, Hros.	30-037620	550
López Ruiz Nicasio y José	30-037623	570
Peña Báscones Basilio, Hros.	30-037637	670
Peña José de Hros.	30-037641	620
Peña Santiago, Hros.	30-037646	620
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989		
Fernández Bustamante, Quirino ...	52-002440	1.236
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		
Díaz Caballero, Juan	60-103756	685
Fernández Ormaechea, Begoña ...	60-103783	8.247
La misma	60-103784	177
La misma	60-103785	559
González Gómez, M. Consuelo ...	60-103803	3.911
Izquierdo Alonso, Cipriano	60-103821	699
López Gutiérrez, Jesusa	60-103839	704
Millán Corada, Maximino	60-103851	1.353
Peña Gutiérrez, José y 7	60-103876	1.197
Prieto, Antonio	60-103888	6.538
Suero Ortiz, Carlos y 1	60-103913	4.961
LIC. FISCAL PROF. ARTISTICA		
Lamalfa Díaz, A. Carlos	73-007149	9.263
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988		
Fernández Bustamante, Quirino ...	95-005238	1.447
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989		
Fernández Bustamante, Quirino ...	95-005254	1.447
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO		
TASAS VARIAS. — AÑO: 1988		
Ruesga López, Jesús	30-106426	364
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988		
Ruesga López, Jesús	61-008053	3.366
El mismo	61-008055	3.366
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989		
Garrido Martín, Carmelo	10-014809	5.774
Ruesga López, Jesús	10-014837	2.707
TASAS VARIAS. — AÑO: 1989		
Ruesga López, Jesús	30-037825	100

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		
Ruesga López, Jesús	60-013368	3.467
El mismo	60-013369	3.467
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA		
TASAS VARIAS. — AÑO: 1986		
Heras Gómez, Mireya	30-016199	800
Rodríguez, Exiquio	30-016277	200
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1986		
Cajigal Hros. Pedro	60-010396	95
Quijano de los Ríos, Luis	60-010397	196
Quijano Vega, Apolonia	60-010398	196
Cajigal Hros. Pedro	60-011578	349
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1987		
Cosgaya Martín, Elías	10-000479	11.340
Díez Arriba, M. Araceli	10-000482	3.189
Díez de la Hera, Eloy	10-000485	425
Fernández Padierna, Eliseo	10-000502	3.189
Gala Fernández, José	10-000505	3.189
González Baños, Angel José	10-000516	3.189
Heras Gómez, Mireya	10-000544	7.938
López Fernández, José	10-000568	3.189
Salvador Villacorta, José Adolfo ...	10-000668	3.189
TASAS VARIAS. — AÑO: 1987		
Antolín, Luis Miguel	30-037187	200
Heras Gómez, Mireya	30-037237	600
López María, Jesús	30-037253	400
Mata, Angelines	30-037260	300
Rojó Díez, Antonio	30-037318	1.000
Villa, José	30-037333	200
Cala Fernández, José	30-037339	10.911
Cosgaya Martín, Elías	30-037340	20.800
Fernández Padierna, Eliseo	30-037343	5.849
García Villegas, Carlos J.	30-037344	3.037
González Baños, Angel José	30-037346	10.911
Heras Gómez, Maruja	30-037352	7.000
Heras Gómez, Mireya	30-037353	14.560
López Fernández, José	30-037357	3.037
Marcos Jorde, Antonio	30-037358	1.375
Marcos Jorde, Carlos	30-037359	1.000
Pelaz de la Hera, Alejandro	30-037361	500
Villegas Delgado, Manuel	30-037365	9.375
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987		
Cajigal Hros. Pedro	60-101405	366
El mismo	60-010406	100
González, Fabián	60-010409	2.001
González Ibáñez, Fabián	60-010415	359
Llana de la Hera, Claudio	60-010418	3.968
Quijano Vega, Apolonia	60-010421	206
Quijano de los Ríos, Elías	60-010422	206
LIQUIDACION/CERTIFICACION, — AÑO: 1987		
Heras Gómez Mireya	81-003022	1.630
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988		
Cosgaya Martín, Elías	10-003979	11.681
Díez Arriba, M. Araceli	10-003982	3.285
Fernández Padierna, Eliseo	10-004002	3.285
Gala Fernández, José	10-004005	3.285
González Baños, Angel José	10-004018	3.285
González Baños, Luis M.	10-004021	1.169
El mismo	10-004023	8.177

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Heras Gómez, Mireya	10-004043	8.177
Narganes Díez, Francisco J.	10-004115	4.089
Narganes Peral, Carlos	10-004132	3.285
TASAS VARIAS. — AÑO: 1988		
Cosgaya Martín, Elías	30-104512	10.000
Heras Gómez, Mireya	30-104536	750
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988		
Pelaz Fuente, Rosario Hros.	52-004658	1.517
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988		
Heras Gómez, María Mireya	61-009979	2.518
Hros. de Tomasa Santos	61-010025	498
Hros. José Rodríguez Rodríguez	61-010027	5.122
Pérez Ibáñez, Luis Carlos	61-010265	244
Quijano de los Ríos, Elías	61-010275	317
Quijano Pérez, Luis	61-010278	4.973
Quijano Vega, Apolonia	61-010279	317
LIQUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1988		
García Pascual Hrdros.	81-003625	2.689
El mismo	81-003857	1.740
El mismo	81-003858	4.927
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989		
Cosgaya Martín, Elías	10-009794	12.031
Díez Arriba, M. Araceli	10-009796	3.384
Fernández Padierna, Eliseo	10-009814	3.384
El mismo	10-009815	3.384
Gala Fernández, José	10-009821	3.384
García Isla, Albino	10-009826	1.204
González Baños, Angel José	10-009834	3.384
González Baños, Juan Carlos	10-009835	7.219
González Martín, Francisco	10-009842	3.384
Heras Gómez, Mireya	10-009855	8.422
Narganes Díez, Francisco J.	10-009832	4.212
Narganes Díez, José	10-009833	3.384
TASAS VARIAS. — AÑO: 1989		
Heras Gómez, Mireya	30-033522	2.000
Pernas Ligüérezana, Marcelino	30-033571	250
Villal García, José	30-033593	250
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989		
González González, Eleuterio	52-004151	4.202
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		
Cajigal Hros. de Pedro	60-015058	582
El mismo	60-015059	159
Cosgaya Martín, Josefa	60-015114	7.123
González, Fabián	60-015253	3.183
González Ibáñez, Fabián	60-015261	571
Heras Gómez, María Mireya	60-015296	2.594
Hros. de Tomasa Santos	60-015341	512
Hros. de José Rodríguez Rodríguez	60-015343	5.276
Marciano Alonso, Luis	60-015398	1.542
Peláez, Miguel	60-01553 3	243
Quijano de los Ríos, Elías	60-015533	243
Quijano Pérez, Luis	60-015595	5.122
Quijano Vega, Apolonia	60-015596	327
LIQUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1989		
García Pascual, Hrdos.	81-013087	2.769
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987		
Amo Roldán, María	95-010154	2.003
Celis Hera, Agripina	95-010155	890
González González, Eleuterio	95-010156	5.564

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
González Ibáñez, Fabián	95-010157	612
Llana de la Hera, Demetrio	95-010616	1.280
Merino Cordero, Germán	95-010164	668
Merino García, Eloy	95-010164	4.396
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988		
Amo Roldán, María	95-007980	2.003
Fernández Martínez, Ampar	95-008058	835
Henares Prado, Toribio	95-008124	612
Merino Cordero, Germán	95-008272	668
Rodríguez Pérez, José	95-008414	1.780
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989		
Amo Roldán, María	95-008001	2.003
Arto Hospital, Eleuterio	95-008015	835
Celis Hera, Agripina	95-008052	890
Fernández Martínez, Ampar	95-008079	835
Fernández Narganes, Rogelio	95-008081	1.168
García Cosgaya, Abilio	95-008097	835
González González, Eleuterio	95-008121	5.564
González Ibáñez, Fabián	95-008124	612
Henares Prado, Toribio	95-008145	612
Labrador Celis, Julia	95-008234	723
Llana de la Hera, Demetrio	95-008245	1.280
Merino Cordero, Germán	95-008293	668
Peral, Grrez Davino y 1 Hm.	95-008378	1.002
Rodríguez Pérez, José	95-008435	1.780

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA

CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1986		
Díez Herrero, Marcelino	10-001326	950
Díez Simón, Matías	10-001352	5.702
Faulin Díez, Julia	10-001371	356
García Merino, José Luis	10-001434	7.128
González Duque, Demetrio	10-001480	2.673
Hera Pérez, José M. de la	10-001553	356
El mismo	10-001554	2.673
Muñoz Blanco, Elpidio	10-001762	2.673
Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-001769	2.673
Otero Barreda, Angel J.	10-001782	2.673
Otero García, Pedro Isaac	10-001783	2.673
Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-001805	950
Reoyo Martín, M. Jesús	10-001892	2.673
Rocha Martins, Ado da	10-001901	2.673
Ruiz Santos, Jerónimo	10-001943	2.673
Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier ...	10-002004	2.673
Villacorta Ramos, Avelino	10-002028	2.673
El mismo	10-002029	2.673
Villagrà Retuerto Melchora, Teresa	10-002032	950
Muñoz Herrero, Vicente-C.	10-211649	2.673
TASAS VARIAS. — AÑO: 1986		
Baizán Díez, Alvaro	30-013214	1.000
Fernández González, Florentino ...	30-024259	3.207
Guillén García, José Manuel	30-024390	2.248
Pérez Martín, Angel	30-024640	1.198
Rodríguez de la Varga, Amor	30-024695	2.000
Sánchez de la Torre, Pedro	30-024739	2.698
Teso Conejo, Vicente del	30-024781	2.698
Villota Gutiérrez, Angel	30-024817	2.698
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1987		
Alonso Vuelta, Luis	10-010739	2.807
Díez García, Javier	10-010907	998
Díez Herrero, Marcelino	10-010914	998
Díez Sierra, Emiliano	10-010932	5.987

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Díez Sierra Emiliano	10-010935	2.807	Jorrín Gutiérrez, Jesús	10-009732	2.891
Díez Sierra, Juan Antonio	10-010941	2.807	López García M. Carmen	10-009756	2.891
Díez Simón, Matías	10-010947	5.987	La misma	10-009794	7.195
Faulín Díez, Julia	10-010961	374	La misma	10-009795	12.848
García Merino, José Luis	10-011031	7.484	La misma	10-009796	1.798
González Duque Demetrio	10-011082	3.492	La misma	10-009797	12.848
El mismo	10-011083	2.807	Merino Díez, Licinio	10-009798	10.278
Gutiérrez Merino, Julio	10-011133	988	Merino Luis, José Raúl	10-009873	2.891
Hera Pérez José M. de la	10-011154	2.807	Muñoz Blanco, Elpidio	10-009883	2.891
El mismo	10-011155	374	Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-009930	2.891
Muñoz Blanco, Elpidio	10-011376	2.807	Otero Barreda, Angel	10-009937	2.891
Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-011383	2.807	Otero García, Pedro Isaac	10-009952	2.891
Otero Barreda, Angel J.	10-011397	2.807	Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-009953	2.891
Otero García, Pedro Isaac	10-011398	2.807	Prada González, Victoriano	10-009974	1.029
Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-011422	998	El mismo	10-010015	2.891
Prada González, Victoriano	10-011470	2.807	Ramos Paredes, Angel	10-010016	2.891
El mismo	10-011471	2.807	Reoyo Martín, M. Jesús	10-010030	1.029
Reoyo Martín, M. Jesús	10-011508	2.807	Rocha Martins, Adao da	10-010054	2.891
Rocha Martins, Adao da	10-011516	2.807	Ruiz García, Fernando	10-010060	2.891
Ruiz Santos, Jerónimo	10-011560	2.807	Ruiz Santos, Jerónimo	10-010095	2.891
Sánchez de la Torre, Pedro	10-011576	2.807	El mismo	10-010102	2.891
Sánchez Torre, Pedro	10-011580	9.355	Sánchez de la Torre, Pedro	10-010103	10.278
Traymop, S. A.	10-011625	9.979	El mismo	10-010117	9.636
La misma	10-011626	6.986	Traymop, S. A.	10-010118	2.891
La misma	10-011627	6.986	La misma	10-010165	7.195
Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier ...	10-011628	2.807	La misma	10-010166	10.278
Villacorta Ramos, Avelino	10-011654	2.807	La misma	10-010167	7.195
El mismo	10-011655	2.807	Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier ...	10-010168	2.891
Villagrà Retuerto, Melchora	10-011659	998	Villacorta Ramos, Merino	10-010198	2.891
Muñoz Herrero, Vicente-C.	10-211648	2.807	El mismo	10-010199	2.891
			Muñoz Herrero, Vicente-C.	10-211650	2.891

TASAS VARIAS. — AÑO: 1987

Buizán Díez, Alvaro	30-041312	1.000
Gómez Sánchez, Eulalia	30-041447	2.100
Rodríguez Iglesias, Jesús	30-041598	1.200

CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988

Alonso Vuelta, Luis	10-009248	2.891
Bedoya Gutiérrez, José	10-009311	2.891
Benito Bernal, Domingo	10-009318	1.029
Cabeza García, Alejandro	10-009328	2.891
El mismo	10-009329	10.278
El mismo	10-009330	10.278
Carretero Rillo, Federico	10-009373	1.029
Díez García, Javier	10-009436	1.029
Díez Herrero, Marcelino	10-009444	1.029
Díez Sierra, Emiliano	10-009463	2.891
El mismo	10-009465	6.166
El mismo	10-009466	10.278
Díez Sierra, Juan Antonio	10-009467	2.891
El mismo	10-009468	6.166
Díez Simón, Matías	10-009473	6.166
Faulín Díez, Julia	10-009488	385
Fernández Tuya, Fco. Javier	10-009506	2.891
García Merino, José Luis	10-009568	7.708
El mismo	10-009569	7.195
González Bello, José	10-009614	2.891
González Duque, Demetrio	10-009627	3.596
El mismo	10-009628	2.891
Gutiérrez Merino, Julio	10-009676	1.029
Hera Pérez, José M. de la	10-009697	2.891
El mismo	10-009698	385
Heras Fuente, Inocencio de las ...	10-009699	1.029
Hinojar Cámara, José	10-009721	2.891
Iglesias Iglesias, Antonio	10-009732	2.891

TASAS VARIAS. — AÑO: 1988

Alonso Rubio, Benita	30-023166	3.896
Bedoya Sobrado José	30-023218	2.000
Cabeza García, Julián	30-023232	5.634
Fuente Díez, Manuel de la	30-023373	7.646
García Foncueva, Alfredo	30-023402	1.588
Herrero Redondo, Antonio	30-023525	1.850
Manzebo Blanco, Laura	30-023600	1.948
Pérez Martín, Angel	30-023729	1.198
Rodríguez de la Verga, Amor	30-023782	2.000
Romero Blanco, Eugenio	30-023803	1.198
Sáinz Jiménez, Jesús	30-023823	2.910
Sánchez Barcenilla, Eusebio	30-023825	3.334
Sánchez de la Torre, Pedro	30-023826	2.698
Teso Conejo, Vicente del	30-023868	2.698
Umberto Domínguez, Máximo	30-023874	2.680
Villalobos, Nicanor	30-023895	750
Villota Gutiérrez, Angel	30-023901	2.698
Cantabrana Pérez, Hipólito Hros. ...	30-132457	4.800
Díez González, Francisco	30-132532	3.058
Díez González, Tomás	30-132533	1.198
Díez Sierra, Juan Antonio	30-132543	2.867
Fernández Álvarez, Venancio	30-132564	1.850
Fernández González, Florentino ...	30-132569	3.164
Fernández Rodríguez, César	30-132583	2.867
Fuente Díez, Manuel de la	30-132597	7.794
García Foncueva, Alfredo	30-132632	2.698
Gómez Sánchez, Eulalia	30-132690	2.100
Gómez Vicente, Carmina	30-132695	1.198
Herrero González, Máximino	30-132773	750
Herrero Redondo, Antonio	30-132778	1.850
López Gómez, Francisco José	30-132851	500
Pérez Martín, Angel	30-133013	1.198

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Ramírez Pérez, Fco. Javier	30-133040	2.698	Sobrador Moreno, Paulino	61-013909	151
Rodríguez Iglesias, Jesús	30-133075	1.200	Sordo Merino, Cesárea	61-013917	7.447
Sáinz Jiménez, Jesús	30-133121	3.249	Suárez Gutiérrez, Ascensio	61-013928	2.634
Sánchez de la Torre, Pedro	30-133123	2.698	Vicente Vañez, Angel	61-014024	2.231
Teso Conejo, Vicente del	30-133172	2.698	Villacorta Alcaide, Clemens	61-014042	4.536
Umberto Domínguez, Máximo	30-133178	3.270	LIC. FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1988		
Vega Condado, Alfredo	30-133-84	1.797	Comapel, S. A.	72-002231	15.721
Villalobos González Luis	30-133202	1.198	Diez Sierra, Emiliano	72-002259	22.485
Villota Gutiérrez, Angel	30-133209	2.698	El mismo	72-002260	1.852
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988			Fernández Arias, Manuel	72-002267	9.263
Doce Martín, Victoriano	52-013651	1.350	Hermoso Martín, Rufino y dos más	72-002341	11.225
Gama Lombraña, Antonino	52-013659	1.506	Rico Amayuelas, Rafael	72-002431	15.721
Olea Olea, Emiliano	52-014579	1.554	Sánchez Torre, Pedro	72-002453	26.981
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988			CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989		
Báscones García, Emiliana	61-011791	467	Alonso Vuelta, Luis	10-010059	2.978
Báscones Santiago, I. Hros.	61-011797	519	Bedoya Cuena, José	10-010121	2.978
Bedoya Cuena y otros Este	61-011808	1.332	Bedoya Gutiérrez, José	10-010127	2.978
El mismo	61-011809	4.391	Benito Bernal, Domingo	10-010141	1.060
Bedoya Fuente, Pedro	61-011811	3.153	Borge Hayos, Jesús	10-010146	2.978
Bravo Fraile Hros. de Isai	61-011845	118	Cabeza García, Alejandro	10-010154	10.586
Cantabrana Pérez, Hipólito	61-011928	275	El mismo	10-010155	7.411
Cantabrana Pérez, Hipólito y V ...	61-011929	275	El mismo	10-010156	2.978
Cantabrana Pérez, Hipólito y 3 ...	61-011931	2.940	El mismo	10-010157	10.586
El mismo	61-011933	4.445	Cabeza García, Julián	10-010158	3.704
Delgado Iglesias, Mariano	61-012106	46	Carretero Antón, Federico	10-010198	2.978
Díaz Redondo, Carmen	61-012130	54	El mismo	10-010199	2.978
Diez Simal, Angela	61-012228	1.849	Carretero Rico, Federico	10-010201	1.060
La misma	61-012229	149	Cubillo Ruiz, Heliodoro	10-010227	2.978
Diez Simón, Angela	61-012232	507	Díaz Méndez, Juan Daniel	10-010248	2.978
Durando Alario, Enrique	61-012276	1.979	Diez García, Gregorio	10-010268	2.978
Fernández Evaristo, Hros.	61-012311	84	Diez García, Javier	10-010269	1.060
Fraile Báscones, Urbano	61-012360	64	El mismo	10-010271	2.978
García Pérez, Teodoro	61-012519	6.969	Diez González, Francisco	10-010275	13.233
García San Martín, Carmen	61-012531	1.305	Diez Herrero, Marcelino	10-010279	1.060
Gil, Benita	61-012540	1.465	Diez Sierra, Emiliano	10-010295	2.978
Gutiérrez, Peral	61-012678	5.047	El mismo	10-010296	6.351
Hera Baudilia, de la	61-012694	1.312	Diez Sierra, Juan Antonio	10-010299	2.978
Hera Ramos, Pedro de la	61-012706	1.785	El mismo	10-010300	6.351
Hros. Remigio Bustamante, R. ...	61-012759	82	Diez Simón, Matías	10-010302	6.351
Llorente Cenera, Dativo	61-012894	115	Faulin Diez, Julia	10-010320	397
Llorente Diez, Julián	61-012895	402	Fernández Arias, Manuel	10-010321	2.978
Marcos Caso, Marcelino	61-012973	3.325	Fernández Tuya, Fco. Javier	10-010339	2.978
Marina Diez Evencia	61-012982	2.688	El mismo	10-010340	2.978
Marina Diez, Julia Hros. de	61-012987	78	García Merino, José Luis	10-010408	7.939
Martín Calderón Carmelo	61-013005	777	El mismo	10-010409	7.411
Martín Casares, Rafael	61-013007	41	González Bello, Manuel	10-010455	2.978
Mediavilla Fernández, Paulino ...	61-013084	64	González Duque, Demetrio	10-010467	3.704
Mediavilla Floriana, Hros.	61-013086	143	El mismo	10-010468	2.978
Merino Delgado, Sebastián	61-013133	2.135	Gutiérrez Diez, David	10-010513	2.978
Montes Cubillo, Eduardo	61-013257	401	Gutiérrez Merino, Julio	10-010517	1.060
Orojo Merino, Fernando	61-013332	270	Hera Pérez, José M. de la	10-010539	2.978
Pérez Ruiz, Anacleto	61-013469	66	El mismo	10-010540	397
El mismo	61-013470	912	Heras Fuente, Inocencio de las ...	10-010541	1.060
El mismo	61-013471	2.770	Heras López, José Manuel	10-010544	1.985
Pinto Maesa, Mariano	61-013483	259	El mismo	10-010545	2.978
El mismo	61-013484	1.425	Herrero Simal, Carlos	10-010556	2.978
Plaza Paulino, Hros. de	61-013498	158	Hinojar Cámara, José	10-010566	2.978
Prieto Luis, Félix	61-013508	1.679	Iglesias Iglesias, Antonio	10-010577	2.978
Provicersa	61-013513	47.572	Jorrín Gutiérrez, Jesús	10-010603	2.978
Rojo Fuentes, María	61-013664	2.993	López García, M. Carmen	10-010645	7.411
Ruiz Ruiz, Elena	61-013756	101	La misma	10-010646	13.233
Ruiz Simal Pascasio	61-013764	88	La misma	10-010647	1.852
Sevilla Fuentes, Benedicto	61-013833	152	La misma	10-010648	10.586
			La misma	10-010649	13.233

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Martínez Martínez, Celso	10-010698	2.978	Bedoya Cuenca y otros Este	60-018099	1.372
Merino Arrieta, Carmen Cruz	10-010719	2.978	El mismo	60-018100	4.523
Merino Díez, L'cinio	10-010728	2.978	Bedoya Fuente, Pedro	60-018102	3.247
Merino Luis, José Raúl	10-010740	2.978	Bravo Fraile, Hros. de Isai	60-018136	121
Montero Roldán, Francisco	10-010777	3.704	Cabria Roldán, Vicente	60-018175	3.523
El mismo	10-010778	2.978	El mismo	60-018176	1.180
Muñoz Blanco, Elpidio	10-010793	2.978	Cantabrana Pérez, Hipólito	60-018219	284
Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-010803	2.978	Cantabrana Pérez, Hipólito y V ...	60-018220	284
Otero Barreda, Angel	10-010818	2.978	Cantabrana Pérez, Hipólito y 3 ...	60-018222	3.029
Otero García, Pedro Isaac	10-010819	2.978	El mismo	60-018224	4.578
Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-010840	1.060	Comunidad de Propietarios	60-018277	10.860
Prada González, Victoriano	10-010883	2.978	Delgado Iglesias, Mariano	60-018397	47
El mismo	10-010884	2.978	Díaz Redondo, Carmen	60-018421	56
Ramos Paredes, Angel	10-010902	1.060	Díez Martín, Félix	60-018494	1.999
Redondo Pérez, Jacinto	10-010913	1.060	Díez Simal, Angela	60-018520	1.904
Reoyo Martín, M. Jesús	10-010926	2.978	La misma	60-018521	154
Rocha Martins Adao da	10-010932	2.978	Díez Simón, Angela	60-018524	522
Rodríguez Blanco, José Julio	10-010933	2.978	Durando Alario, Enrique	60-018569	2.038
Rodríguez Gutiérrez, M. Antonia ...	10-010941	1.060	Estalayo Roldán, Petra	60-018896	1.346
Romero López, Manuel Eugenio ...	10-010957	2.978	La misma	60-018587	1.111
Ruiz de Isasi, Pedro Manuel	10-010966	6.351	La misma	60-018588	213
Ruiz García, Fernando	10-010969	2.978	Gama Merced, Petra	60-018722	2.756
Ruiz Santos, Jerónimo	10-010975	2.978	García Cossío, M. Carmen	60-018746	1.061
El mismo	10-010977	10.586	García, Jesusa	60-018781	986
Sáinz Jiménez, Jesús	10-010985	2.978	Gil, Benita	60-018831	1.509
Sánchez de la Torre, Pedro	10-010992	9.925	Gómez, Constantino	60-018845	1.770
El mismo	10-010993	2.978	Gutiérrez Gómez, Angela	60-018922	559
Simal Iglesias, Covadonga	10-011019	2.978	Gutiérrez Gómez, Federico	60-018949	1.141
Simal Merino, Ramón Jorge	10-011023	2.978	Gutiérrez, Peral	60-018972	5.198
Sordo Sordo, Miguel Angel	10-011032	2.978	Hera Baudilia, de la	60-018989	1.351
El mismo	10-011033	6.351	Labrada, Rafaela	60-019143	112
Traymop, S. A.	10-011049	7.411	Labrador Peral, Manuel	60-019159	2.894
La misma	10-011050	10.586	Llorente Cenera, Dativo	60-019184	118
La misma	10-011051	7.411	Llorente Díez, Julián	60-019185	414
Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier ...	-0-011052	2.978	Llorente Robledo, Adela	60-019202	610
Vallejo de la Cruz, Rafael	10-011056	2.978	Lores Barreda, María Hros.	60-019227	1.358
Villacorta Ramos, Avelino	10-011087	2.978	Marina Díez, Evencia	60-019271	2.768
El mismo	10-011088	2.978	Marina Díez, Julia Hros. de	60-019276	80
Villagrà Retuerto, Melchora	10-011093	1.060	Marino del Río, Carmen y O.	60-019282	2.271
Villota Gutiérrez, Angel	10-011105	2.978	Martín Calderón, Carmelo	60-019295	800
Muñoz Herrero, Vicente-C.	10-211647	2.978	Martín Casares, Rafael	60-019297	43
			Martín, Fidel	60-019312	101
			El mismo	60-019313	1.880
			Martín Indalecio, Hros.	60-019321	42
			Mediavilla Fdez., Paulino	60-019373	66
			Mediavilla Floriana, Hros.	60-019375	147
			Merino Delgado, Sebastián	60-019422	2.199
			Merino Jeréz, Francisco	60-019451	104
			El mismo	69-019452	4.602
			Macho Velardo, Obdulia	60-019517	1.583
			Orojo Merino, Fernando	60-019622	278
			Pérez Barreda, José M.	60-019657	15.924
			Pérez Ruiz Anacleto	60-019764	68
			El mismo	60-019765	939
			El mismo	60-019766	2.853
			Pinto Maesa, Mariano	60-019774	1.468
			El mismo	60-019775	267
			Prieto del Campo, Felipe	60-019797	465
			Prieto Luis, Félix	60-019798	1.729
			Rojas Roldán, Tomás Hros.	60-019947	1.663
			Rojo Fuentes, María	60-019956	3.082
			Ruiz Ruiz, Elena	60-020046	104
			Simal Mier Ricardo, Herede	60-020180	12.422
			Sordo Merino, Cesárea	60-020207	7.671

TASAS VARIAS. — AÑO: 1989

Baizán Díez, Alvaro	30-047803	500
Cantabrana Pérez, Hipólito Hros.	30-047838	4.800
C. de Vecinos, Callejón Aguas ...	30-047846	4.500
C. de Vecinos, Edificio Auto	30-047847	1.800
Comunidad de Vecinos, 3	30-047848	200
Comunidad Propietarios	30-047849	2.100
Gómez Sánchez, Eulalia	30-047950	2.100
López Escasánz, Jesús	30-048018	100
López Gómez, Francisco José	30-048019	500
Rodríguez Iglesias, Jesús	30-048109	1.200
Ruiz García, Fernando	30-048124	500

CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989

Carriedo García, Secundino	52-010763	1.512
Cubillo Doce, Cayetano	52-013229	1.896
Doce Martín, Victoriano	52-013242	1.350
Gama Lombrana, Antonino	52-013250	1.506
Pérez Gordo, Venancio	52-013290	1.478

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989

Arrieta Romero, Encarnación	60-018005	1.240
Báscones García, Emilianita	60-018082	481
Báscones Santiago, I. Hros.	60-018088	535

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Suárez Gutiérrez, Ascensio	60-020219	2.713
Valle Presa, Ciriaco	60-020273	1.918
Vicente Vañez, Angel	60-020317	2.298

L.I.C. FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1989

Bedoya García, Javier	72-001258	9.263
Carretero Antón Federico	72-001291	11.561
Comape, S. A.	72-001293	16.193
Diez González, Francisco	72-001318	27.798
Estructurhor, S. A.	72-001335	19.677
Felipe Villanueva, S. A.	72-001336	208.740
Fuente Diez, Manuel	72-001346	15.439
García Alonso, Miguel Angel y otro	72-001358	18.270
Guerrero Polanco, Mercedes	72-001397	13.896
Hermoso Martín, Rufino y dos más	72-001411	11.561
López García, María Carmen	72-001430	27.798
La misma	72-001431	3.704
La misma	72-001432	27.798
Manuel Fuente, Díez y otro, C B ...	72-001440	7.720
Sáiz Gómez, Enrique	72-001518	9.263
Sánchez Torre, Pedro	72-001524	27.789
Túneles y Explotaciones, S. L.	72-001542	9.263

LICENCIA FISCAL PROF. ARTIS. — AÑO: 1989

Marraco Espinos, José Manuel	73-007170	21.615
Martínez Revilla, Manuel	73-007171	6.485
Remís Fernández, Jesús Julio	73-007175	22.048

LIQUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1989

Ganaderías Castellana, S. A.	81-007462	11.620
Cubillas González, Benito	81-008498	109.640
Marina Marcos, Demetrio	81-012693	2.715

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987

Vega Marina, José	95-010248	723
El mismo	95-010251	1.892
Gordo Merino, Cesárea	95-010252	668
Mediavilla Fuente, Gregori	95-010253	668
Montero Mediavilla, Casimi	95-010254	946
Gama Lombrana, Antonio	95-010257	1.725
Cubillo Doce, Cayetano	95-010258	2.504
Valle Presa, Ciriaco	95-010259	1.947
Michelena Peláez, Adelaida	95-010260	946
Llana Olea, Irene	95-010261	779
Fernández, Basilio	95-010264	612
Diez Rueda Isabel	95-010265	890
Casado García, Egido	95-010266	779
García Redondo, Santiago y 2	95-01026	612
Pérez Montes Arsenio	95-010282	1.725
Pérez Ruiz, Anacleto	95-010326	1.947

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988

López Herrero, Bernardo	95-002373	668
Villacorta Alcalde, Clemen	95-002419	2.170
Abad Adán, Eufemia	95-009543	835
Cabeza Guante, Luisa	95-009556	1.502
Diez Simal, Angela	95-009585	1.113
Fuente Diez, Félix	95-009594	1.780
Rojo Fuente, María	95-009662	1.057
Serrano Fuente, Evelino	95-009667	1.002
Río Marcos, Patrocinio	95-010105	1.502
Sordo Merino, Cesárea	95-016204	668
Mediavilla Fuente, Gregori	95-018324	668
Montero Mediavilla, Casimi	95-018335	946
Gama Lombrana, Antonio	95-024636	1.725
García Salvador, Florenti	95-024650	1.224
Martín Cuena, Lázaro	95-024676	723

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Martín Olea, Marcelina	95-024681	1.391
Prado Cerezo, Aniano	95-024716	1.057
Ruiz Cubillo, José	95-024724	723
Sendino Martín, Braulio	95-024738	668
Casado García, Egido	95-026239	779
Fernández, Basilio	95-026247	612
Vielva Díez, Francisco	95-026349	1.057
Vielva García, Felisa	95-026351	946
Pérez Ruiz, Anacleto	95-029061	1.947
Villa Lorez, Manuel	95-029085	1.447
García Redondo, Santiago-2	95-029610	612
Ruiz Cubillo, Félix	95-210375	1.057
Pérez Mínguez, Valeriano	95-210377	2.671

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989

López Herrero, Bernardo	95-002392	668
Abad Adán Eufemia	95-009554	835
Diez Simal, Angela	95-009596	1.113
Rojo Fuente, María	95-009673	1.057
Bravo Mateos, Diego	95-010048	946
Estayayo Roldán, Petra	95-010061	1.224
Meléndez Merino, Luisa	95-010095	612
Río Marcos, Patrocinio	95-010116	1.502
Rojo Isaac, Hr.	95-010117	779
Blanco Seco, Juana	95-010748	2.838
Sordo Merino, Cesárea	95-016236	668
Mediavilla Fuente, Gregori	95-018340	668
Montero Mediavilla, Casimi	95-018351	946
Cubillo Doce, Cayetano	95-024787	2.504
Gama Lombrana, Antonio	95-024823	1.725
García Salvador, Florenti	95-024837	1.224
Martín Cuena, Lázaro	95-024863	723
Merino Martín, Juan	95-024880	1.113
Pérez Gordo, Venancio	95-024889	1.280
Prado Cerezo, Aniano	95-024903	1.057
Sendino Martín, Braulio	95-024925	668
Casado García, Egido	95-026085	779
Fernández, Basilio	95-026093	612
García Redondo, Felipe	95-026098	612
Valle Presa, Ciriaco	95-026186	1.947
Vielva Díez, Francisco	95-026195	1.057
Cordero Rabanal, Ignacio	95-026598	612
Rabanal Ramos, Pedro	95-026607	612
Pérez Ruiz, Anacleto	95-028903	1.947
García Redondo, Santiago-2	95-029452	612
Nieto García, Gregorio	95-029465	1.168
Moreno Gómez, Marciana	95-033183	1.669
Abad Cubillo, Francisco	95-210376	3.338
Polanco Redondo, Máximo	95-210378	2.226

AYUNTAMIENTO DE COLLAZOS DE BOEDO**CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988**

López Merino, Candelaria	61-015069	64
---------------------------------	-----------	----

SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989

Olmo Bravo, Máximo	95-011596	779
---------------------------	-----------	-----

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA**LIQUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1986**

García Plaza, Mariano	81-002434	173
------------------------------	-----------	-----

TASAS VARIAS. — AÑO: 1988

García García, Jesús	30-123700	70.066
Villaco Herrero, Amador	30-123727	57.333

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
TASAS VARIAS. — AÑO: 1989		
García García, Jesús	30-049046	13.600
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987		
Fernández Revilla, Nicasí	95-010169	779
Tijero Revilla, Maximino	95-010303	890
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988		
Fernández Revilla, Nicasí	95-011645	779
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989		
Martín, José	95-011698	612
Tijero Revilla, Maximino	95-102748	890

AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONTEJO

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1987		
Aldana Padilla, Gregorio	10-006456	2.552
Montes Suárez, Agustín	10-006516	227
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987		
Cuena, Alicia	60-010448	1.254
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988		
Aldana Padilla, Gregorio	10-015154	2.629
El mismo	10-015155	2.629
Gómez del Valle, Frco. Javier	10-015196	2.629
El mismo	10-015197	2.629
Gómez Gutiérrez, Miguel Angej ...	10-015201	2.629
Montes Suárez, Agustín	10-015223	234
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988		
Cuena, Alicia	61-015725	1.291
CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989		
Aldana Padilla, Gregorio	10-011109	2.708
El mismo	10-011110	2.708
Felipe Villanueva, S. A., Felipe ...	10-011129	12.030
El mismo	10-011130	1.684
Gómez del Valle, Frco. Javier	10-011153	2.708
Gómez Gutiérrez, Gloria	10-011156	2.708
La misma	10-011157	2.708
Ibáñez Fernández, Juan	10-011174	5.774
Montes Suárez, Agustín	10-011187	241
Prieto Abad, Bernardino	10-011191	2.708
Prieto Abad, José Luis	10-011192	2.708
Herrero Bartolomé, Vidal	10-011211	2.708
Villar Villanueva, Carmelo Juan ...	10-011213	2.708
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		
Cabañas Fontaneda, Lucas	60-023474	5.625
Puente, Amador	60-023630	336
Puente Cuena, Gloria	60-023632	826
Puente, Francisco	60-023633	1.134
Villanueva, Felipe	60-023689	961

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987		
Nieto Rodríguez, Antonio	95-010171	1.113
Nieto Rodríguez, Cosme	95-010172	779
Prado Henares, Moisés	95-010173	1.280
Bedoya Fuente, Victoria	95-010176	612
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988		
Prado Henares, Moisés	95-012252	1.280
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989		
Díez Díez, Acilino	95-012157	612
Fuente Roldán, Guillermo	95-012176	890
Lozano Llana, José Mari H.	95-012236	723
Ve'ez Henares, Domicio	95-012317	668

AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE ROMANOS

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988		
Morrondo Cuesta, Ana	52-100078	1.354
Morrondo Cuesta, José	52-100079	1.430
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989		
Bravo Bravo, José Ramón	52-100427	1.280
Morrondo Cuesta, Ana	52-100491	1.354
Morrondo Cuesta, José	52-100492	1.430
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		
De los Ríos García, Angel	60-023714	57
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1986		
Alonso González, Fernando	95-010225	779
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987		
Alonso González, Fernando	95-010218	779
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988		
Alonso González, Eduardo	95-012315	946
Alonso González, Fernando	95-012423	612
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989		
Alonso Ibáñez, Eugenio	95-012334	835
Bravo Bravo, José Ramón	95-012340	1.168
Fuente Polanco, Jesús	95-012379	835
Morrondo Cuesta, Ana	95-012434	1.224
Morrondo Cuesta, José	95-012435	1.391
Morrondo Cuesta, Teresa	95-012436	835
Sanmillán García, Esther y 6 Hm.	95-012461	723
Serrano Merino, David	95-012464	612
Serrano Merino, Fortunato	95-012465	612
Vega Bravo, Pedro	95-012466	946

Palencia, 8 de mayo de 1991. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2494

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa: "Residencia de Ancianos Casado del Alisal"

Expediente: 3400342

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa: RESIDENCIA DE ANCIANOS CASADO DEL ALISAL", presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 11 de abril de 1991, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suscrito por la representación legal de la empresa, de una parte y por los representantes legales de los trabajadores, de otra, el día 25 de marzo de 1991, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, de Estatuto de los Trabajadores (BOE de 14 de marzo de 1980) y en el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio de 1981),

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial José Alberto Ambrós Margómeiz.

IX CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSPITAL-ASILO "CASADO DEL ALISAL". Villada (Palencia)

Art. 1.º — Ambito funcional. — El presente Convenio afectará a la Empresa Residencia de Ancianos "Casado del Alisal" y a sus trabajadores.

Art. 2.º — El Centro. — El centro de trabajo de la Residencia está sito en la localidad de Villada (Palencia).

Art. 3.º — Ambito temporal. — Las normas que recoge el presente Convenio empezarán a regir desde el primer día de enero de 1991 y tendrá el presente Convenio una duración de un año.

Art. 4.º — Vigencia. — El presente Convenio será de aplicación desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los efectos económicos tendrán vigencia desde el día primero de enero de 1991, sea cual fuere la fecha de su publicación.

Art. 5.º — Facultad de la Dirección. — La organización del trabajo y la dirección de la Empresa compete al Patronato de la Residencia reunido en Junta.

Art. 6.º — El Personal. — La Empresa tendrá los siguientes operarios que se definen a continuación:

a) Cocinera. — Es el trabajador encargado de componer y condimentar los platos para el consumo en la Residencia, siendo responsable del buen funcionamiento de la cocina, elevando al Patronato las pertinentes órdenes de compra, administrando las provisiones a su cargo, dando cuenta a la dirección de cuanto sea necesario para el buen servicio de la cocina.

b) Ayudante de cocina. — Es aquél que trabaja a las órdenes del Cocinero y realiza cuantas funciones y come-

tidos le sean recomendados por aquél, con toda diligencia en orden a buen funcionamiento de la cocina.

c) Cuidador de día. — Es el encargado de atender y/o asistir a los residentes que precisen de sus servicios durante el día, así como de sus dependencias.

d) Cuidador de noche. — Es el encargado de atender y asistir a los residentes que precisen de sus servicios dentro de las horas nocturnas.

e) Personal de limpieza. — Son los trabajadores encargados del aseo de los locales de uso general, destinados al servicio de la Residencia.

Art. 7.º — Período de prueba. — Son los trabajadores que ingresan a l servicio de la Empresa, se entiende a título de prueba, cuya duración máxima será de quince días laborables.

Art. 8.º — Permisos retribuidos. — El trabajador tendrá derecho a licencia en los casos y por la duración que se expone a continuación, siempre que avisen con la antelación suficiente para el buen servicio de la Residencia.

—Matrimonio del trabajador: quince días naturales.

—Por enfermedad grave o intervención quirúrgica de los familiares hasta el tercer grado: tres días naturales.

—Por boda de familiares hasta el tercer grado: dos días naturales.

Art. 9.º — Excedencia voluntaria. — Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a pedir la excedencia voluntaria cuando lo estimen oportuno, siempre que lleven a su servicio un mínimo de un año. El derecho a la excedencia no será menor a los seis meses ni superior a los cinco años, reputándose baja voluntaria a dicho plazo.

Art. 10. — Jornada laboral. — La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo en jornada partida.

Art. 11. — Vacaciones. — El personal afectado por el presente Convenio tendrá derecho a unas vacaciones anuales de treinta días, retribuidas a razón del salario base del Convenio más la antigüedad que a título personal tuviere cada uno.

A lo largo del primer mes de cada año, la Empresa queda obligada a poner en el tablón de anuncios, la época de disfrute y la confección de los tiempos de vacaciones, de común acuerdo con los trabajadores y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Art. 12. — Antigüedad. — Con el fin de premiar la vinculación a la Empresa, se establece con este carácter de premio, el complemento personal de antigüedad que tendrá las siguientes cuantías.

—Un tres por ciento al cumplir los tres años de trabajo efectivo sobre el salario base.

—Un ocho por ciento al cumplir los seis años.

—Un dieciséis por ciento al cumplir los nueve años.

—Un veintiséis por ciento al cumplir los catorce años.

—Un treinta y ocho por ciento al cumplir los 19 años.

—Un cuarenta y cinco por ciento al cumplir los 24 años de servicio.

Art. 13. — Incapacidad Laboral Transitoria. — Los trabajadores en situación de ILP, debidamente acreditada por los servicios médicos correspondientes se observarán las siguientes normas:

a) Enfermedad común. — En este supuesto la Empresa completará la prestación obligatoria hasta alcanzar el 100 por 100 de las cantidades que figuran en el anexo, más la antigüedad.

b) Enfermedad profesional o accidente laboral. — En este caso, la Empresa vendrá obligada a completar la prestación hasta alcanzar el 100 por 100 de la base de cotización para accidentes de trabajo del mes anterior a la fecha de baja.

En los supuestos anteriores, la duración máxima de estos beneficios será de dieciocho meses y se aplicará exclusivamente al personal que trabaja en jornada completa.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias anuales, una de verano a percibir en el mes de julio, y otra en Navidad a percibir en el mes de diciembre, respectivamente, consistentes en una mensualidad de salario base, más la antigüedad.

El personal que ingrese o cese en el transcurso del semestre correspondiente a la paga extra, percibirá el prorrateo correspondiente.

Art. 15. — Accidentes de trabajo. — Se compromete la Empresa a constituir un Seguro de Accidente independiente de los del Régimen de la Seguridad Social y que cubra el riesgo de accidentes de trabajo con resultado de muerte o invalidez permanente y absoluta, teniendo derecho sus causahabientes a una indemnización de 500.000 pesetas, en caso de invalidez permanente absoluta.

Art. 16. — Condiciones más beneficiosas. — Se respeta en todo caso a título personal, las condiciones más beneficiosas que vinieran disfrutando los trabajadores, incluido el supuesto de comida en la Residencia.

Los complementos salariales, igualmente se respetarán.

Art. 17. — Absorción y compensación. — Las mejoras establecidas en este Convenio podrán ser compensadas con las que en cómputo global, tuviere establecidas con anterioridad respetando en todo caso las más beneficiosas.

Art. 18. — En lo no previsto en el presente Convenio se estará a cuanto dispone el Estatuto del Trabajador y demás normas de carácter estatal y sectorial.

Art. 19. — Comisión paritaria del Convenio. — Se constituirá la Comisión Mixta de Vigilancia para el cumplimiento e interpretación del presente Convenio compuesto por el Director, don Tomás Gómez González, de una parte, y de otra, doña Francisca Fernández Doyague y don Antonio Gómez Quijada. La Comisión Paritaria del Convenio se ajustará en todas sus actuaciones a la legalidad vigente.

Art. 21. — Denuncia. — Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 85.2 de Estatuto de los Trabajadores, las partes signatarias hacen constar expresamente que el presente acuerdo queda denunciado sin previa notificación a la finalización del mismo, para su total extinción el 31 de diciembre de 1991.

Art. 22. — Retribuciones. — Durante la vigencia del presente Convenio regirán los siguientes salarios mínimos.

	Pesetas
Ayudante de cocina	69.272
Cuidador de día	68.682
Cuidador de noche	68.682
Limpiadoras	66.588

Villada, 1 de abril de 1991. — Firmas (ilegibles).

2289

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP-162/91. — Luxon Electrónica 89, S. A. — Actividad: Comercio metal. Domicilio: Calle Juan de Castilla, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-175/91. — Parcelo, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Primer Corral de San Miguel. Localidad: Palencia. Fecha: 6-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-177/91. — Palentina de Carbones, S. A. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Carretera de Valladolid, kilómetro 3. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 6-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SO-195/91. — Arroyo Supercongelados, S. A. — Actividad: Productos alimenticios. Domicilio: Calle Extremadura, P-7. Polígono Industrial. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-196/91. — Arroyo Supercongelados, S. A. — Actividad: Productos alimenticios. Domicilio: Calle Extremadura, P-7. Polígono Industrial. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-198/91. — Jon Koldo Uriarte San Emeterio. — Actividad: Peluquería. Domicilio: Avda. Valladolid, 7. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-200/91. — José Migue' Fernández Díaz. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Mercado, 16. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 16-4-91. Importe: pesetas 50.100.

SP-204/91. — Cruz Sofía Rodríguez García. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Calle Eduardo Dato, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 ptas.

STE-208/91. — Mefor, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Víctor Serna, 1. Localidad: Madrid. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-218/91. — Valentín Escámez Miguel. — Actividad: Limpieza de oficinas y locales. Domicilio: Calle Valentín Calderón, 24. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

ST(E)-220/91. — Javier Antepazo Gil. — Actividad: Construcción maquinaria y material eléctrico. Domicilio: Factoría Fasa - Renault. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SH-291/91. — Talleres Ruiz, S. A. — Actividad: Fabricación productos metálicos. Domicilio: Polígono de Villamuriel. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 19-4-91. Importe: 100.000 pesetas.

SH-293/91. — EXYM, Sociedad Cooperativa Limitada. — Actividad: Construcción. Domicilio: C/ La Plata, P-130-B. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 19-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP(E)-321/91. — Isidora Jato Antolín. — Actividad: Almacén de abonos y cereales. Domicilio: Polígono Industrial, sin número. Localidad: Saldaña. Fecha: 30-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-325/91. — Jorge Sendra Roma. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Calle Valentín Calderón, 1-4.º. Localidad: Palencia. Fecha: 4-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-344/91. — Informática Palentina, S. A. — Actividad: Venta menor ordenadores. Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 7-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-345/91. — Informática Palentina, S. A. — Actividad: Venta menor ordenadores. Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 7-5-91. Importe: 5.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-8-75).

Palencia 13 de mayo de 1991. — El Jefe de la Inspección, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2569

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-8-75).

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

L-62/91. — Clemente Hedrosa Estrada. — Actividad: Servicios prestados a empresas. Domicilio: Calle Antonio Maura, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 219.735 pesetas.

Palencia 13 de mayo de 1991. — El Jefe de la Inspección, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2569

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 246/91, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Luisa Serrano Martínez, contra la empresa Benipal, S. L., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido

la empresa demandada Benipal, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle San Bernardo, núm. 4, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día diez de junio, a las doce y cinco horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Benipal, Sociedad Limitada, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle San Bernardo, núm. 4, extendiendo la presente en Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial Roberto Ruiz Serrano.

2702

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 417/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Javier de la Hera Ibáñez, contra la empresa Uña y Alonso, S. A., y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Uña y Alonso, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Monzón de Campos (Palencia) por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, para el próximo día veintiocho de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Así como requiriese al que resulte ser el legal representante de la empresa demandada, para que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L. P. L., y aporte a los Autos la prueba documental consistente en boletines de cotización a la Seguridad Social, TC-2 desde marzo 1989 hasta abril 1990 y nóminas pertenecientes al actor desde marzo de 1989 hasta abril de 1990.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Uña y Alonso, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Monzón de Campos (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

2701

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Cédula de emplazamiento

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

En juicio de cognición número 219/91, seguido a instancia de José María Infante Guerra, representado por el Procurador señor José Carlos Hidalgo, frente a las señoras Purificación Albillo Pérez y doña Ana Rodrigo Sancho, esta última de domicilio desconocido.

Por el presente se emplaza a doña Ana Rodrigo Sancho, en este juicio de cognición que se sustanciará por el trámite establecido en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que por término improrrogable de seis días, si viniere convenirle se persone en autos y conteste a la demanda por escrito y con intervención de Abogado en ejercicio, previniéndole de que si no lo efectuare será declarada en rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites sin más citarle.

Se encuentra a disposición de la demandada las copias de la demanda y cédula de emplazamiento en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2699

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0062/1991, promovido por Carpintería Greje, S. A., contra Benipal, S. L., en reclamación de 900.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Benipal S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2698

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 305/90, a instancia del Procurador Hidalgo Martín, en nombre y representación de Banco de Madrid S. A., contra Miguel Sánchez Pérez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

La mitad indivisa, con carácter ganancial, de una finca rústica de cereal secano, en término de Palencia, al pago del "Buen Trigo" o "Laderas del Monte", de 7 hectáreas, 71 áreas y 96 centiáreas, linda Norte, carretera y finca de Paulino García; Sur, Alfredo Rollo; Este, con otra finca propiedad de Santiago Pastor Martínez, y Oeste, con cárcabo que separa las fincas de las laderas del monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 1, al tomo 1.747, libro 361, folio 173 finca 22.794 tercera. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible).

2543

PALENCIA. — NUM. 3

Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 00208/91, a instancia de María Josefa Salas Jalón, contra Vidal Velasco Alvarez, Susana Velasco Alvarez, F.ora Antonia Velasco Alvarez, Jesús María Velasco Alvarez, Leonardo Redondo Solares, José Camino Redondo Solares, María Luisa Redondo Solares, herencia yacente de Félix Andrés Velasco y personas desconocidas con interés, por

medio de la presente se emplaza a los antedichos demandados para que en el plazo de improrrogable de diez días, comparezcan en los autos en forma, con apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, libro y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2700

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia en juicio de faltas número 35/90, sobre amenazas y sustracción, contra Fidel Barro Martínez, por medio de la presente se requiere en forma a dicho penado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para que pague 5.000 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de multa, y que le fue impuesta la pena por sentencia firme en los autos referenciados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Fidel Barro Martínez, cumpliendo lo demandado, firmo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2696

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia en juicio de faltas número 2.334/89, sobre daños y amenazas, contra Julio Echepare López, por medio de la presente se requiere en forma a dicho penado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para que cumpla la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Rosa María Pérez Hospital, en la cantidad de 20.497 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia (19 de diciembre de 1989) hasta el día del pago que asciende por día a 67 pesetas, que le fue impuesta por sentencia firme en los autos referenciados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Julio Echepare López, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2695

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por don Germán Salvador Quintano, como Consejero-Delegado de la empresa Construcciones Salvador, S. A., la devolución de las fianzas constituidas en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para res-

ponder de la adjudicación de la obra de "Remodelación de la Plaza Municipal de Abastos", de esta ciudad y por los importes que a continuación se relacionan: 818.856 pesetas; 284.935 pesetas y 46.743 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 18 de abril de 1991. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2296

BOADILLA DEL CAMINO**EDICTO**

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa de Alcantarillado.
- Precio público por canales y tapias.
- Precio público de entradas.
- Precio público de ganadería estabulada.
- Precio público de rodaje y arrastre.
- Precio público de tránsito de ganado.

Boadilla del Camino, 17 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2684

COBOS DE CERRATO**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1991, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal	2.002.778
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.463.343
4. Transferencias corrientes	1.750

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	384.129
TOTAL	6.852.000

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	1.276.690
2. Impuestos indirectos	500.000
3. Tasas y otros ingresos	602.531

4. Transferencias corrientes	2.652.000
5. Ingresos patrimoniales	1.820.779
TOTAL	6.852.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaria.

Grupo: B.

Escala: H. N.

Subescala: Secretaria.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 14.

Forma de provisión: Concurso.

Agrupación con: Espinosa de Cerrato.

Cobos de Cerrato, 16 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2683

MANQUILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.390.905
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.680.000
4. Transferencias corrientes	100.000
6. Inversiones reales	11.429.095
TOTAL	15.600.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.471.257
2. Impuestos indirectos	12.300
3. Tasas y otros ingresos	652.047
4. Transferencias corrientes	764.396
5. Ingresos patrimoniales	9.500.000
7. Transferencias de capital	3.200.000
TOTAL	15.600.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel de complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En Agrupación con: Perales.

Retribuciones:

—Sueldo base: 456.309 pesetas.

—Complemento de destino: 170.496 pesetas.

—Complemento específico: 199.522 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Manquillos, 17 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Barrera.

2693

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición contra el mismo, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel a capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.208.951
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.402.049
4. Transferencias corrientes	200.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	7.803.000
9. Variación de pasivos financieros ...	400.000
TOTAL	13.014.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.450.000
2. Impuestos indirectos	17.000
3. Tasas y otros ingresos	22.000
4. Transferencias corrientes	1.400.000
5. Ingresos patrimoniales	3.322.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	2.000.000
8. Variación de activos financieros ...	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros ...	3.803.300
TOTAL	13.014.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Puestos de trabajo reservados a personal funcionario

—Denominación: Secretario - Interv.

Grupo: B.

Escala: F. H. N.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Santa Cecilia del Alcor, 20 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2686

VILLAUMBRALES

EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento para 1991, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1991, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

—Extinción de incendios.

Villaumbrales, 21 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2691

VILLAUMBRALES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	4.823.678
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.865.000
3. Gastos financieros	250.000
4. Transferencias corrientes	3.410.000
6. Inversiones reales	13.601.322
7. Transferencias de capital	510.000
9. Pasivos financieros	492.544
TOTAL	29.042.544

INGRESOS

1. Impuestos directos	6.550.935
3. Tasas y otros ingresos	4.532.265
4. Transferencias corrientes	450.000
5. Ingresos patrimoniales	312.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	870.000
7. Transferencias de capital	15.834.800
9. Pasivos financieros	492.544
TOTAL	29.042.544

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: H. C. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Categoría: Tercera.

Titulación Académica: B. Superior.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Servicios Múltiples.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Contratado.

Fijo temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Villaumbrales, 17 de abril de 1991. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano.

2682

VILLODRE

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de abril de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

<i>Aplicación Presupuestaria Partida</i>	<i>Aumento Pesetas</i>	<i>Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas</i>
120.1	20.000	373.992
121.1	10.000	126.095
226.1	842.231	1.685.950

RECURSOS A UTILIZAR

—Del Remanente Líquido de Tesorería: 872.231 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos de Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 1.280.087 pesetas.
- Capítulo 2.º: 2.130.950 pesetas.
- Capítulo 3.º: 17.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 2.000.000 pesetas.
- Capítulo 9.º: 932.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales.

Villodre, 21 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).
2687

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

E D I C T O

Habiéndose formado por esta E. L. Menor, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos, contribuciones, recargos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1991, quedan los mismos expuestos al público, en las horas de oficina, en esta Casa Consistorial, por término de treinta días, durante cuya plazo podrán ser examinados, y tal como dispone el art. 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo de un mes, podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Órgano Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

- Canales.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de animales.
- Extinción de incendios.
- Ocupación de terrenos.
- Tenencia de perros con fines no fiscales.
- Escaparates y vitrinas.

Cascón de la Nava, 17 de mayo de 1991. — El Presidente (ilegible).
2657

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Dueñas	2689
San Cristóbal de Boedo	2661

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE CONGOSTO DE
VALDAVIA (Palencia)*Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes de Congosto de Valdavia, se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los locales del Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Congosto de Valdavia, el próximo día 16 de junio de 1991, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Decisión si conviene, o no, "solicitar" a la Sección de Regadíos de Palencia, que redacte un proyecto de Riego por acequias prefabricadas para las vegas de los ríos Boedo y Valdavia de Congosto de Valdavia. A este fin, se invitará a un Ingeniero de dicha Sección para que informe detalladamente de los costes aproximados, subvenciones, préstamos y condiciones de reintegro.
- 2.º—Renovación de los cargos directivos de la Comunidad de Regantes, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la misma. Elección de los nuevos cargos.

Congosto de Valdavia, 23 de mayo de 1991. — El Secretario de la Comunidad de Regantes (ilegible).

2707